

MOTIVO DE EXCLUSIÓN**FORMA DE SUBSANACIÓN**

01: Solicitud fuera de plazo	Base 5.1.1 y 5.2: No es subsanable salvo alegación demostrando que la instancia se registró en plazo.
03: No acredita requisito de nacionalidad	Base 5.1.5: Si es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea presentar documento acreditativo Base 4.1.a): Si es cónyuge de los españoles y de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad o bien sus hijos y los del cónyuge que sean menores de 21 años o mayores dependientes lo acreditarán mediante documento que acredite vínculo de parentesco y, en su caso del hecho de vivir a sus expensas.
04: Incumplimiento de edad/requisito que se debe mantener durante todo el proceso selectivo según la base 4.4.	Base 4.1.b) No es subsanable salvo error en la solicitud que se comprobará con la aportación de DNI o documento análogo.
05: Faltan datos personales	Aportar los datos no consignados en la solicitud.
06: No posee titulación/categoría profesional	Base 4.1.c): No es subsanable salvo que declare responsablemente estar en posesión del título/especialidad (MIR, FIR, PIR o EIR) objeto de la convocatoria.
07: No especifica titulación	Base 4.1.c) No es subsanable salvo que declare responsablemente estar en posesión del título (si no lo ha indicado) y en su caso especialidad (MIR, FIR, PIR o EIR) objeto de la convocatoria.
08: Falta de firma	Anexo IV.1. Manifestar expresamente su voluntad de participar en proceso selectivo.
09: No acredita abono de tasa 046	Base 4.1.h) y 5.2: No es subsanable salvo acreditación de su abono dentro del plazo establecido, o bien, si se consideró indebidamente exento en casos de familia numerosa y discapacidad se abonará dentro del periodo de subsanación. Se efectuará necesariamente mediante el modelo 046 indicando en observaciones "alegaciones estabilización categoría xxx" https://tributos.jcyl.es/web/es/modelo-pago-tasas-precios/acceso-modelo.html
10: Tasa 046 incompleta	Base 5.2: Acreditar el abono de la tasa presentando el justificante de abono de la misma en el periodo de subsanación. Se efectuará necesariamente mediante el modelo 046 indicando en observaciones "alegaciones estabilización categoría xxx". Hay que abonar la tasa completa y solicitar la devolución de la tasa erróneamente pagada. https://tributos.jcyl.es/web/es/modelo-pago-tasas-precios/acceso-modelo.html
11: No acredita título de Familia Numerosa	Base 5.2 y Anexo IV.2.3. c): Aportar título de familia numerosa en el caso de no haber autorizado su consulta por esta Administración. Aportar título de familia numerosa o documento equivalente en el caso de ser residente de otra comunidad autónoma distinta de Castilla y León.
12: No acredita discapacidad	Base 4.2 Aportar certificado de discapacidad reconocido por el órgano competente en materia de servicios sociales y actualizado o con validez permanente o acreditar el abono íntegro de la tasa en el caso de residente de otra comunidad autónoma Del mismo modo en el caso de Castilla y León si no ha autorizado su consulta por esa Administración.
14: Falta DNI	No consigna número de DNI en la solicitud, acreditar indicando el número del mismo.
15: No aporta IRPF	Anexo IV.2.3. c): Presentar declaración de la renta de 2021 o certificado negativo en los casos de familia numerosa o acreditar el abono íntegro de la tasa por considerarse indebidamente exento (límite de 18.900€ en individual y 31.500€ en conjunta). Se efectuará necesariamente mediante el modelo 046 indicando en observaciones "alegaciones estabilización categoría xxx" https://tributos.jcyl.es/web/es/modelo-pago-tasas-precios/acceso-modelo.html

21 No se ha marcado si solicita su participación en el concurso o en concurso oposición o en ambos

Declarar responsablemente indicando expresamente si desea participar en el concurso o en concurso oposición o en ambos